



## Urge seguir fomentando la cultura de la prevención a través de ejercicios de simulacros

- La Ley de Protección Civil establece que propietarios, administradores o encargados de establecimientos o inmuebles que concentren una afluencia masiva de personas deberán realizar mínimo dos simulacros al año, mientras que las instituciones educativas, por lo menos tres al año

Con el propósito de reforzar las medidas de prevención, por la alta vulnerabilidad sísmica en la que se encuentra la entidad, el Sistema Estatal de Protección Civil, dio a conocer que las instituciones educativas, así como el sector público y privado están obligados a realizar ejercicios de simulacros, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección Civil en Chiapas.

Al respecto, en su artículo 66, estipula que los propietarios, administradores o encargados de establecimientos, inmuebles que estén en construcción, remodelación o que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, o que representen un riesgo para la población, están obligados a contar con una unidad interna y elaborar un programa interno de protección civil, respectivamente, en los términos de la presente ley.

Dicho programa deberá ser presentado ante las autoridades de protección civil competentes para su aprobación y será revalidado de acuerdo al artículo 42 de esta ley; así mismo deberán de contar con mecanismos de prevención, señalización y póliza de seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros que ampare la eventualidad de un siniestro.

A su vez, brindarán capacitación a su personal en materia de protección civil y llevarán a cabo la práctica de simulacros, por lo menos una vez cada seis meses.

Por otra parte, los propietarios, administradores, responsables o encargados de las estancias, guarderías e instituciones de educación básica y media superior, deberán realizar, como mínimo tres simulacros al año, según lo estipulado en el artículo 67.

Posteriormente, darán aviso inmediato a las autoridades de protección civil de las deficiencias, irregularidades, fallas u omisiones que se detecten con motivo de la práctica de dichos simulacros.

Con estas acciones se busca que tanto en la población estudiantil como en la plantilla laboral de cada empresa o dependencia, la prevención se fortalezca, a medida que se habitúen a este tipo de ejercicios y sea una constante en su cotidianidad, que permita, en caso de un sismo de mayor magnitud, tener la capacidad de responder favorablemente.

Cabe destacar que Chiapas es uno de los tres estados con mayor actividad sísmica, esto obliga a cada uno a contribuir en el fomento de la cultura de la prevención, porque sólo de esta manera se logra un trabajo conjunto entre sociedad y gobierno para hacer del estado un Chiapas resiliente.